

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

63

## POZUELO DE ALARCÓN

## OFERTAS DE EMPLEO

El 16 de febrero de 2023, la concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2021, modificado por acuerdo de 17 de noviembre de 2021), ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura, por oposición libre, de 2 plazas de Arquitecto/a, personal funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y sus Organismos Autónomos, que corresponden al grupo A, subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su disposición transitoria tercera, y encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto*.—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la cobertura, con carácter de funcionario/a de carrera, de 2 plazas de Arquitecto/a, una de ellas adscrita al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y otra a la Gerencia Municipal de Urbanismo, pertenecientes al grupo A, subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria*.—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes*.—20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Titulación exigida*.—Estar en posesión del título de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias o equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se disponga de la certificación que lo acredite.

5. *Sistema de selección*.—El sistema selectivo será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

1) Primer ejercicio: consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 90 preguntas, relacionadas con el contenido del programa que se recoge en las bases, con tres respuestas alternativas.

2) Segundo ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por 15 preguntas de desarrollo corto, que versarán sobre el contenido del temario específico de las bases, sin que deban necesariamente coincidir con epígrafes concretos del mismo.

3) Tercer ejercicio: consistirá en resolver por escrito, uno o varios supuestos prácticos, que determinará el órgano de selección al inicio del ejercicio, relacionados con las materias que componen el temario específico de las bases.

6. *Tasa*.—28 euros.—El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 17 de febrero de 2023.—La concejal-delegada de RR. HH. Régimen Interior, Innovación y Transparencia, P. D. (acuerdo Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021), Ana María Rodríguez Morales.

(02/2.870/23)

